

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8540 *Acuerdo de 30 de mayo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se constituye al Juzgado de lo Penal nº 4 de Orihuela, en Torrevieja.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 269 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de mayo de 2018 acordó:

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y 269 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que el Juzgado de lo Penal número 4 de Orihuela, creado por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, suspendido por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio y constituido por Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, y cuya puesta en funcionamiento está prevista para el 30 de septiembre de 2018, en virtud de la Orden JUS/1277/2017, se constituya en Torrevieja.

2. No ha lugar a la atribución al Juzgado de lo Penal número 4 de Orihuela, de nueva creación, el conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ni de los asuntos relativos a violencia doméstica y los procesos por quebrantamiento de medidas relacionados, derogándose tácitamente lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 25 de noviembre de 2010, procediéndose al reparto aleatorio de todos los asuntos penales que correspondan únicamente al partido judicial de Torrevieja entre los Juzgados de lo Penal números 2 y 4, con independencia de la materia.

3. Esta medida producirá efectos desde la puesta en funcionamiento del Juzgado de nueva creación.

Madrid, 30 de mayo de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.